	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE		VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PÁGINA	1	DE	1
INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA						
Dependencia:	DTCUN	Pago No:	8	Total de Pagos	9	
Nombre/Razon social:	MARIA STEPHANE CORREDOR RODRIGUEZ	Naturaleza:	Persona Natural/jurídica	Identificacion:	1075665614	
Correo:	mscorredor@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3134094506	Extension:	N.A	
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO						
Contrato No.:	677	Periodo a pagar:	NOVIEMBRE	Plazo de Ejecucion	31/12/2025	
Fecha de Iniciacion	04/04/2025	No RP	240825	Requiere Informe	SI	
Departamento	Bogotá D.C	Municipio	Bogotá			
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO						
Valor Inicial:	\$ 59,535,000.00					
Valor Adiciones:	\$ 0.00					
Valor Reducciones:	\$ 0.00					
Valor Prorrogas:	\$ 0.00					
Valor Total:	\$ 59,535,000.00					
Valor a pagar:	\$ 6,615,000.00					
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN						
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO Y OPERATIVOS PARA APOYAR TRANSVERSALMENTE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS					
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR						
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES				ACCIONES		
1. Brindar apoyo jurídico en todos los asuntos relacionados con los contratos y convenios a cargo de la Dirección Territorial.				1) Realizar la revisión jurídica de las pólizas correspondientes al permiso otorgado mediante Resolución No. 3241 del 14 de agosto de 2025 a TERPEL S.A., brindando orientación jurídica sobre la vigencia y cobertura de las garantías exigidas conforme a la normatividad aplicable, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales para la aprobación del permiso de uso de zona de vía. 2) Brindar apoyo jurídico en la unificación de criterios relacionados con la representación judicial y administrativa dentro de los procesos y querellas adelantados por la Dirección Territorial, emitiendo lineamientos sobre la exigencia de poder individual para cada expediente conforme a la normatividad vigente aplicable. 3) Realizar el acompañamiento predial al contrato No. 971-2021, apoyando las actividades requeridas para el seguimiento, gestión y verificación de la información relacionada con los predios asociados al proyecto.		
2. Elaborar, revisar y verificar en términos jurídicos los documentos que le sean asignados.				1) Realizar la revisión de las pólizas correspondientes al permiso otorgado mediante Resolución No. 20233040003745 de 2023, verificando el cumplimiento de los requisitos documentales y contractuales exigidos, y remitir las observaciones correspondientes al peticionario para la subsanación y continuidad del trámite respectivo.		
3. Prestar apoyo en la elaboración de minutas, adiciones, modificaciones, prórrogas y cualquier tipo de documento que le sea asignado.				1) Realizar la revisión jurídica y remisión de los documentos correspondientes a la prórroga No. 1 del contrato No. 1568-2025, verificando la minuta de prórroga, la solicitud de ampliación del plazo contractual y los soportes técnicos, jurídicos y financieros requeridos, con el fin de dar continuidad al trámite contractual correspondiente. 2) Realizar la revisión jurídica y ajuste del documento denominado Otro Sí No. 1 al contrato No. 1758-2025, verificando la modificación relacionada con el plazo contractual y las condiciones derivadas de la aprobación de garantías, con el fin de dar continuidad a la ejecución del contrato conforme a la normatividad aplicable.		
4. Atender y consolidar de manera oportuna bajo las disposiciones legales vigentes las respuestas pertinentes a los entes de control y vigilancia en los temas correspondientes a la dirección territorial.				1) Realizar la proyección y remisión de requerimiento relacionado con la actualización de pólizas del permiso de uso de zona de vía otorgado a EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ E.S.P., verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 005 del 3 de enero de 2025 y el Acta de Reanudación No. 1 del 1 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar la vigencia de las garantías exigidas y advertir sobre las consecuencias administrativas derivadas de un posible incumplimiento.		
5. Asistir a las mesas de trabajo, reuniones, audiencias y comités en los que se requiere la participación, de acuerdo con las indicaciones de la Gerencia del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y supervisor del Contrato.				1) Participar en la coordinación y convocatoria de mesa de trabajo interinstitucional relacionada con la problemática de invasión de la franja de uso de zona de vía en el sector La Paz sobre la carrera 36, gestionando la articulación con las entidades y autoridades competentes para la búsqueda de soluciones conjuntas frente a la situación presentada.		

<p>6. Verificar el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización, desarrollo y ejecución de los contratos y convenios que tramita la Dirección Territorial.</p>	<p>1) Realizar la revisión y aprobación de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual del contrato No. 1758-2025, verificando que las garantías se ajustaran a las condiciones establecidas en el contrato y a los requisitos exigidos para impartir la orden de inicio correspondiente.</p> <p>2) Realizar la revisión y aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato No. 3157-2024, verificando que las garantías se ajustaran a las condiciones establecidas en el contrato y a los requisitos exigidos, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.</p> <p>3) Realizar la revisión de las pólizas relacionadas con la Resolución ANI No. 17995 conforme a la reanudación del trámite, verificando el cumplimiento de los requisitos documentales y soportes de pago exigidos.</p> <p>4) Realizar la revisión de la actualización de las pólizas correspondientes a la adición No. 1 del contrato No. 1568-2025, verificando que las garantías se ajustaran a las condiciones establecidas en la prórroga contractual y que se allegaran los amparos requeridos, incluyendo la póliza de responsabilidad civil extracontractual (RCE), con el fin de solicitar las subsanaciones correspondientes para continuar con el trámite respectivo.</p> <p>5) Realizar la revisión de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual relacionadas con el permiso otorgado mediante Resolución ANI 3745 e INVÍAS 481 y 2649, verificando la actualización de las vigencias conforme al acta de reanudación del 17-07-2025, así como el cumplimiento de los requisitos documentales y soportes de pago exigidos, con el fin de solicitar las subsanaciones correspondientes para su aprobación.</p>
<p>7. Proyectar los conceptos jurídicos requeridos para la coordinación de los planes, programas y proyectos establecidos por la Dirección Territorial.</p>	<p>1) Brindar apoyo jurídico relacionado con la aplicación del Decreto 2976 de 2010 frente a la franja de retiro en zonas urbanas, emitiendo lineamientos y criterios jurídicos sobre las competencias concurrentes entre el INVÍAS y las autoridades municipales respecto al control del espacio público, movilidad y protección de la infraestructura vial en el sector La Paz del municipio de Zipaquirá.</p> <p>2) Proyectar y emitir conceptos jurídicos relacionados con los contratos y convenios a cargo de la Dirección Territorial Cundinamarca.</p>
<p>8. Brindar asesoría jurídica en la formulación de planes, programas y proyectos dentro de la jurisdicción de la Dirección Territorial.</p>	<p>1) Brindar asesoría jurídica en la formulación, estructuración de los procesos de contratación a cargo de la Dirección Territorial Cundinamarca.</p>
<p>9. Dar respuesta a los derechos de petición, requerimientos internos y externos, de Órganos de Control, en termino y calidad, de acuerdo con los asuntos a cargo de la Dirección Territorial.</p>	<p>No se realizó la obliación No. 9 en el mes de noviembre</p>
<p>10. Realizar seguimiento a las liquidaciones, cesiones, suspensiones y demás trámites que le sean asignados.</p>	<p>No se realizó la obliación No. 10 en el mes de noviembre</p>
<p>11. Brindar apoyo jurídico en los trámites de procesos administrativos sancionatorios de los contratos y/o convenios celebrados por la Dirección Territorial.</p>	<p>1) Realizar la proyección y remisión del informe de presunto incumplimiento contractual del contrato No. 0968-2025, consolidando la información relacionada con los requerimientos efectuados al contratista, los incumplimientos evidenciados y las afectaciones generadas en la ejecución contractual, con el fin de remitir el caso al área competente para la evaluación de las medidas contractuales correspondientes.</p> <p>2) Realizar la proyección, remisión y seguimiento del trámite relacionado con el presunto incumplimiento contractual del contrato No. 0968-2025, atendiendo los requerimientos efectuados por la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos Sancionatorios, así como solicitando orientación jurídica respecto a las actuaciones contractuales y sancionatorias procedentes conforme a la normatividad vigente.</p>
<p>12. Brindar apoyo en la elaboración y verificación de los expedientes precontractuales, contractuales y postcontractuales de los contratos que le sean asignados.</p>	<p>No se realizó la obliación No. 12 en el mes de noviembre</p>

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, certifico que el contratista cumple con lo estipulado contractualmente y las normas vigentes relacionadas con el perfeccionamiento y legalización del contrato. Que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES


FIRMA DIGITAL ORDENADOR DE PAGO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075665614	NÚMERO PLANILLA:	7992786633	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ZIPAQUIRA	DEPARTAMENTO:	MARIA STEPHANE CORREDOR RODRIGUEZ	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	CRA 6 7 91	TELÉFONO:	CUNDINAMARCA	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1962614776
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/28		
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.				
TIPO EMPRESA:	ÚNICO						
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO			
230201	230201- PROTECCION	1	\$ 423.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 423.400	\$ 0	\$ 0	\$ 423.400	
SUBTOTALES:											\$ 423.400	\$ 0	\$ 0	\$ 423.400	

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 330.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 330.800	\$ 0	\$ 0	\$ 330.800	
SUBTOTALES:											\$ 330.800	\$ 0	\$ 0	\$ 330.800		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO			
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.900	\$ 13.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.900	\$ 0	\$ 0	\$ 13.900
SUBTOTALES:											\$ 13.900	\$ 0	\$ 0	\$ 13.900	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD				ARP				CCF					SEN	ICBF	ESAP	MINEDU										
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN					DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1075665614	CORREDOR RODRIGUEZ MARIA STEPHANE	INDEPENDIENTE		\$ 2.646.000				NO																230201-PROTECCION	30	2.646.000	\$ 423.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 423.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	2.646.000	\$ 330.800	\$ 0	\$ 330.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	2.646.000	\$ 1075665614	\$ 13.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				

TOTAL PAGADO: \$ 768.100

Bogotá, D.C. 1 de diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO No. 8

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

MARÍA STEPHANE CORREDOR RODRÍGUEZ

C.C. 1075665614 de Zipaquirá

LA SUMA DE:

(\$ 6.615.000)

SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS

Por concepto de prestación de servicios profesionales según contrato de prestación de servicios No. 0677-2025, correspondiente al periodo de noviembre.



MARÍA STEPHANE CORREDOR RODRIGUEZ
C.C. 1075665614

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2025

Doctor

CARLOS FERNEY JARAMILLO

Grupo de Cuentas por Pagar

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Bogotá D.C

ASUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. 0677 - 2025.

Respetado Doctor Jaramillo

MARÍA STEPHANE CORREDOR RODRÍGUEZ, identificada como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: *“Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad”*.

Que los datos del contrato son:

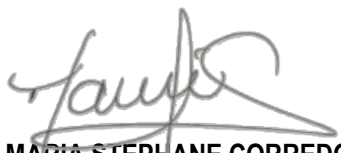
- a. Contrato: N° 0677 de 2024
- b. Razón social: Instituto Nacional de Vías-INVIAS
- c. NIT Entidad: 800.215.807-2
- d. Valor del contrato: \$ 59.535.000
- e. Fecha de inicio: 04 de abril de 2025
- f. Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2025

De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: **PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, CON RUT No 1075665614 y DECLARO RENTA.**

Teniendo en cuenta que el presente contrato de prestación de servicios inicio el día 09 de abril de 2025, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social integral se efectuará mes vencido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Que el valor a cobrar por concepto de honorarios corresponde al periodo de noviembre de 2025 y ascienden a la suma de: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$ 6.615.000,00).**

Cordialmente,



MARÍA STEPHANE CORREDOR RODRIGUEZ

C.C. 1.075665614 de Zipaquirá